



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 612

Ref.: EXP- 1907/2025 (Concurso Cat. 4 - ADM-
Departamento de Humanidades)
BAHÍA BLANCA, 25 de junio de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

Lo notificado por la Dirección de Retenciones y Previsión Social, correspondiente a la resolución R-Nº 611/2025 de aceptación de renuncia condicionada de la agente Micol al cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en el Departamento de Humanidades;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades del Departamento de Humanidades mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Departamento de Humanidades solicitan realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo, a partir de la renuncia condicionada que genera dicho cargo, para cumplir funciones de Jefe/a de División en el Departamento a su cargo;

Que la posesión del cargo quedará supeditada a la baja definitiva de la agente Micol;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de División en el Departamento de Humanidades. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.155.698,29 (Pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con 29/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la toma de posesión del cargo quedará supeditada a la finalización de funciones de la agente Nodocente Patricia Liliana Micol (Legajo N° 5151)

ARTÍCULO 3º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Para solicitar mayor información dirigirse al Departamento de Humanidades - Interno: 3102. Correo electrónico pablo.chaz@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 5º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -N° 308/2025, durante el período comprendido entre los días *27 de junio al 03 de julio de 2025*.

ARTÍCULO 6º: Fijar el período comprendido entre los días *04 al 11 de julio 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-N° 880/2023.

ARTÍCULO 7º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 8º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Examen escrito: *07 de agosto de 2025.*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir.*

ARTÍCULO 9º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Pablo Alberto Chaz (Legajo N° 9879), Carolina Andrea Bizet (Legajo N° 13559), Alejandra Nora Wenz (Legajo N° 9409), como miembros titulares y Esteban Gabriel Pedroncini (Legajo N° 7296), Paula Ponte (Legajo N° 9631) y Sabrina Soledad García (Legajo N° 14123), como miembros suplentes.*

ARTÍCULO 10º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular, y *Mariela Dapsich (Legajo N° 14119)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar).* Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 13º: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, al Departamento de Humanidades, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 612

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 horas, con la tolerancia prevista en la resolución CSU 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo de Trabajo de Personal Nodocente de la UNS (Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-Nº 755/2018).
- Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias (Decreto 1246/2015).
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos (Ley 19549).
- Ley de Ética en el ejercicio de la función pública (Ley 25188).
- Decreto Nacional 336/2017 sobre lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Res. CSU 497/2019 y su modificatoria CSU Nº 969/2024).
- Manejo de elementos de computación a nivel usuario PC (procesador de textos, hojas de cálculo, Drive, Internet, e-mail).

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimientos sobre la organización, funcionamiento y reglamentación inherente al Departamento de Humanidades.
- Redacción administrativa y comunicación de ideas, proyectos y datos por escrito.
- Conocimientos sobre el Reglamento de Evaluación Docente.
- Conocimientos sobre requisitos y procedimientos para la designación de Profesores Extraordinarios.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos sobre el Reglamento de Concursos de profesores y auxiliares docentes en todas sus categorías (ordinarios/interinos/cobertura de suplencias). Función Docente.
- Conocimientos sobre reestructuración de cargos. Bloqueos.
- Conocimientos sobre la Modificación de la dedicación docente. Altas y bajas del personal docente. Procedimiento de confección del legajo docente. Concursos. Llamados a inscripción.
- Conocimientos sobre el Régimen de Incompatibilidades Docentes.
- Conocimientos sobre el Reglamento de Licencias (Docentes y Nodocentes).
- Conocimientos sobre contrataciones y Asignaciones Complementarias: reglamentación y procedimiento.
- Conocimientos sobre Viajes al exterior. Compromiso de prestación de servicios del personal docente.
- Conocimientos sobre Normas para la liquidación de viáticos del personal docente, jurados de Tesis y Concursos.

Función:

- Jefe/a de División del Departamento de Humanidades.

Principales acciones a desarrollar:

- Interactuar con los demás Departamentos Académicos y dependencias de la Administración Central de la Universidad.
- Asesoramiento específico y contacto con personal docente y de investigación, local y externo.
- Entender en la implementación de llamados a concursos docentes, con participación en todas las etapas de los mismos. Designaciones en programas especiales.
- Coordinar, seguir y supervisar trámites de designaciones ordinarias, directas, contratos y asignaciones del personal docente, incluyendo todas las instancias comprendidas en la sustanciación de los respectivos concursos del Departamento de Humanidades.
- Entender en las gestiones administrativas relacionadas con altas y bajas de cargos docentes. Jubilaciones definitivas y condicionadas.
- Coordinar, seguir y supervisar trámites de bajas de personal docente por renuncia y otras causales.
- Coordinar, seguir y supervisar trámites de modificación de dedicación.
- Entender en la reglamentación del Régimen de Incompatibilidades. Control de declaraciones juradas del personal docente.
- Entender la normativa aplicable para realizar designaciones docentes interinas o transitorias. Reglamentación interna sobre el tema.
- Entender en la elaboración y seguimiento de reestructuraciones de cargos docentes.
- Supervisar la gestión del asesoramiento y entrega de la documentación pertinente al personal docente del Departamento de Humanidades para la confección del legajo personal.
- Entender en el manejo y carga de información en el Sistema de Planta Docente y Documentación generada del Departamento de Humanidades (movimiento docente). Supervisión y control. Coordinar y mantener un eficiente sistema de archivo de documentación académica y administrativa.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Entender en los trámites de licencias para el personal docente y Nodocente.
- Entender en el manejo de Sistemas informáticos de la UNS (INTRA UNS, COMDOC II, SIU Diaguita, SIU Mapuche, carga de concursos, SIU GUARANÍ, reserva de aulas).
- Entender en la gestión administrativa de viajes en el país y en el exterior: liquidación de viáticos, reintegro de gastos, normas de facturación, tramitación de autorización viajes al exterior, plazos y presentaciones pertinentes. Cambio de itinere. Seguimiento actuaciones de pago. Rendiciones.
- Generar diseños de procedimientos y guías de trabajo que puedan constituir una mejora de las tareas del sector.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.